

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. A-4. Clave: A4-T1-PE1.

Mediante resolución ministerial, de 15 de junio de 2009, se ha aprobado el expediente de información pública y definitivamente el mencionado proyecto, y se ha ordenado a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, según el cual, la aprobación de proyectos de carreteras del Estado, implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgencia de la ocupación de los bienes, y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en su artículo 52.2 y 3, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica, sin perjuicio de trasladarse a la finca, si se considera necesario:

- Término municipal: Seseña.
Lugar: Ayuntamiento de Seseña.
Día: 21 de julio de 2009, de diez a catorce horas.
- Término municipal: Aranjuez.
Lugar: Ayuntamiento de Aranjuez.
Día: 22 de julio de 2009, de nueve a catorce y treinta horas.
- Término municipal: Ocaña.
Lugar: Ayuntamiento de Ocaña.
Día: 23 de julio de 2009, de nueve y treinta a catorce horas.

El presente anuncio es objeto de publicación, en resumen, en los medios señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad, y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios, y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en los Ayuntamientos de Seseña, Aranjuez y Ocaña.

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

(02/8.222/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Don Alfonso González Serrano, subdirector provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: en uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID V. EJECUTIVA

REG/SECTOR TIPO/IDENTIFICADOR RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DIRECCIÓN C.P. POBLACIÓN TIPO DOC
NUMERO RECLAMACIÓN PERÍODO E IMPORTE

0111 10 28000414551 HEREDEROS DE JUSTO VERA CL SERRANO 26 28001 MADRID 03 28 2008 090716832
0108 0108 272,76 euros. - 03 28 2008 091534258 0208 0208 90,55 euros.
0111 10 28006526258 MANUEL FERNANDEZ FERNAND CL ESPIRITU SANTO 4 28004 MADRID 03 28 2009
021207217 1008 1008 561,95 euros.
0111 10 28008031475 HIGINIO BLANCO BAÑARES, CL PASEO RECOLETOS 1 28001 MADRID 03 28 2009
021209540 1008 1008 5.337,32 euros.
0111 10 28008571443 LA PROTECTORA URBANA, S. PZ INDEPENDENCIA 8 28001 MADRID 03 28 2009
021211661 1008 1008 2.387,82 euros.
0111 10 28012255625 PROPER, S.A. CL REINA MERCEDES 22 28020 MADRID 03 28 2008 090937407 0108 0108
100,00 euros.
0111 10 28020215786 COM.PROP. VIRGEN DE AFRI CL VIRGEN DE AFRICA 28027 MADRID 02 28 2009
021237428 1008 1008 978,21 euros.